Duitama
Capital Cívica de Boyacá

Alcaldía
Uso Oficial

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En cumplimiento de sus funciones y de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Resolución No. 004 de 02 de enero de 2024,

CERTIFICA QUE:

HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS identificada con Nit No. 891800259-6 representada legalmente por **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS** identificada con cédula de extranjería No. 151.740 de Ecuador presentó la póliza con amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio N° 51-44-101026308 de fecha 17 de octubre de 2024 Anexo 2, expedida por Seguros del Estado S.A., conforme a las siguientes características:

CLASE DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N° DE CONTRATO: CAS-20240008
OBJETO: ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN UN CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Término del Contrato	Valor del Contrato
5 MESES, 23 DÍAS	TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS TREINTA CENTAVOS M/CTE **($341.069.394,^{30})**
Prórroga: 74 días calendario	Adición: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($**145.868.652**)

No. de Póliza	Tipo de Amparo	Porcentaje Exigido	Valor Asegurado	Vigencia
51-44-101026308 Anexo 2	Cumplimiento del Contrato	10%	$48.693.804,^{63}	17/04/2024 hasta 30/04/2025
51-44-101026308 Anexo 2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	$24.346.902,^{32}	17/04/2024 Hasta 31/12/2027
51-44-101026308 Anexo 2	Calidad del servicio	10%	$48.693.804,^{63}	17/04/2024 Hasta 30/04/2025

Que la póliza presentada cumple con los requisitos exigidos, razón por la cual se imparte la respectiva aprobación.

La presente se expide en Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA TERESA CAMARGO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Jenny Suárez